

DOCUMENTO 5

LICITACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO DEL ESTADO AMBIENTAL DE LOS SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO EN EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DEL CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA Y CONTROL DE LARVAS DE MEJILLÓN CEBRA” FINANCIADO CON FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO PARA LA RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU EN EL MARCO DEL COMPONENTE 5 “PRESERVACIÓN DEL LITORAL Y RECURSOS HÍDRICOS” INVERSIÓN 3 DENOMINADA «TRANSICIÓN DIGITAL EN EL SECTOR DEL AGUA (ENFORCEMENT DIGITAL MEDIOAMBIENTAL)»

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

1. OBJETO DEL CONTRATO

El servicio de asistencia técnica que se desea contratar tiene por objeto la prestación del servicio para la realización de:

- Seguimiento de la eutrofización y grado de contaminación de embalses y balsas.
- Análisis del grado de contaminación de las cuencas de cauces fluviales en puntos de captaciones para sistemas de abastecimiento y tributarios de embalses.
- Análisis y cuantificación de larvas de mejillón cebra en el ámbito geográfico del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.
- Muestreos y análisis de aguas en la estación N-22 (Bolueta).
- Muestreo y realización de perfiles analíticos
- Otros trabajos complementarios y de asesoría medioambiental.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

No se considera oportuna la división en lotes del contrato al tratarse de un contrato de servicio para la realización de unas campañas de muestreos a lo largo del año, que deben de optimizarse de modo que con el conjunto global de resultados analíticos se puede hacer el seguimiento de la eutrofización, el control de la contaminación, la cuantificación de las larvas, etc. La realización independiente de todas estas prestaciones que son objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

En tales circunstancias, se considera que la opción de división del contrato en lotes no es viable, por lo que no aplica hacer una división en lotes.

Arrigorriaga, 1 de julio de 2024

El Responsable del Contrato



Fdo.: Isabel Echarri

La Subdirectora de Laboratorio



Fdo.: Elena Aspichueta